



BIENESTAR PARA LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN.

BECAS



BECA ESTUDIANTES DE PEDAGOGÍA HUMBERTO ELGUETA GUERIN

■ PÚBLICO OBJETIVO

Todos los hijos de Socios que se matriculen por primera vez en una Carrera de Pedagogía, Educación Diferencial o Educación Parvularia.

■ ESTABLECIMIENTOS

Universidades, Institutos de Educación Superior, debidamente reconocidos por el MINEDUC.

■ MONTO COMPROMETIDO

\$ 600.000 anuales. Se cancelarán en 2 cuotas (primer y segundo semestre), contra certificado de matrícula y de alumno regular, válidamente emitido y con una vigencia de un mes máximo. Formas de pago, cheque nominativo a nombre del beneficiario.



■ REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Haber rendido la PSU con un puntaje superior o igual a 550 pts. Ser hijo (a) de Socio vigente, con sus cuotas y obligaciones pecuniarias al día con SERBIMA.

Además de conservar su condición como tal al momento de postular, en el proceso de adjudicación y durante todo el período de duración de la carrera.

■ PÉRDIDA DEL BENEFICIO

- Por pérdida de la calidad de socio.
- Por no rendir satisfactoriamente el 100% de la malla académica y curricular.
- Por no tener continuidad en los estudios.

■ PROCESO POSTULACIÓN

Pueden postular todos los hijos de socios (as), que cumplan el requisito y la adjudicación será mediante sorteo ante Notario Público, entre todos los postulantes.

■ FORMAS DE POSTULAR

Llenando el Formulario de Postulación y adjuntando certificado que acredita puntaje emitido por DEMRE.CL Se podrá bajar desde la página WEB el formulario y se puede efectuar en forma presencial o enviando los documentos por vía mail a contacto@serbima.cl

Además deberán acreditar la condición de hijo mediante Certificado de Nacimiento.



PLAZOS DE POSTULACIÓN

15 de enero al 31 de enero del año en curso.

ENTREGA DE RESULTADOS DE LA POSTULACIÓN

31 de marzo del año en curso.

FORMAS DE COMUNICACIÓN

Mediante carta certificada y publicación en página WEB.

BECA ESTUDIANTES DE CARRERAS DEL ÁREA TÉCNICA DE SALUD



■ PÚBLICO OBJETIVO

Todos los hijos de Socios que postulen a matrícula en una Carrera Técnica del Área de Salud

■ ESTABLECIMIENTOS

CFT o Institutos Profesional, debidamente reconocidos por el MINEDUC..

■ MONTO COMPROMETIDO

\$ 500.000 anuales. Se cancelarán en 2 cuotas (primer y segundo semestre), contra certificado de matrícula y de alumno regular, válidamente emitido y con una vigencia de un mes máximo. Formas de pago, cheque nominativo a nombre del beneficiario.

■ REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Haber rendido la PSU con un puntaje superior o igual a 450 pts.

Ser hijo(a) de Socio vigente, con sus cuotas y obligaciones pecuniarias al día.

Además de conservar su condición como tal al momento de postular, en el proceso de adjudicación y durante todo el período de duración de la carrera.

■ PÉRDIDA DEL BENEFICIO

- Por pérdida de la calidad de socio.
- Por no rendir satisfactoriamente el 100% de la malla académica y curricular.
- Por no tener continuidad en los estudios.

■ PROCESO POSTULACIÓN

Pueden postular todos los hijos de socios (as), que cumplan el requisito y la adjudicación será mediante sorteo ante Notario Público, entre todos los postulantes.

■ FORMAS DE POSTULAR

Llenando el Formulario de Postulación y adjuntando certificado que acredita puntaje emitido por DEMRE.CL Se podrá bajar desde la página WEB el formulario y se puede efectuar en forma presencial o enviando los documentos por vía mail a contacto@serbima.cl

PLAZOS DE POSTULACIÓN

15 de enero al 31 de enero del año en curso.

ENTREGA DE RESULTADOS DE LA POSTULACIÓN

31 de marzo del año en curso.

FORMAS DE COMUNICACIÓN

Mediante carta certificada y publicación en página WEB.

